

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 204-2017-DFIEE.- Bellavista, 26 de julio de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1842-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 24 de julio de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 097-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 21 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE N° 042-2017-CDUIFIEE**, en el que se formula la propuesta de designación del Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Laboral del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 194-2017-DFIEE** de fecha 16 de junio de 2017, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Informe de Experiencia Laboral: **"INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, EN UNA EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE BILLETES Y MONEDAS"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**; según se indica a continuación: M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Presidente), Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Secretario), Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Vocal), y el M.Sc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 198-2017-DFIEE** de fecha 07 de julio de 2017, se resuelve **"APROBAR**, el Informe de Experiencia Laboral titulado **"INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, EN UNA EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE BILLETES Y MONEDAS"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Informe de Experiencia Laboral al Profesor **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**.

Que, con **Proveído N° 1842-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 24 de julio de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 097-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 21 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE N° 042-2017-CDUIFIEE**, en el que se formula la propuesta de designación del Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Laboral del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Laboral titulada **"INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, EN UNA EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE BILLETES Y MONEDAS"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**, según se indica a continuación:

M.Sc. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA	PRESIDENTE
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	SECRETARIO
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	VOCAL
M.Sc. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZÁBAL	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Informe de Experiencia Laboral, Art. 124°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/SLRJ/Cristy

RD2042017

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMÉNEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO